CONTRATO No 6700036505 DE 2024
Fecha: 28 de junio 2024

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE KARATE GUILLERMO RAMIREZ- AKAGUIRA
NIT	Número: 900.248.665 -8
REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA PATRICIA RAMIREZ GUTIERREZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	1.128.397.804
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LAS ESTRATEGIAS FESTIVALES INDERESCOLARES, JUEGOS INDERCOLEGIADOS EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE KARATE DO QUE HACE PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLIN.
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 12.500.000), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiese lugar.
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recursos a ejecutar	N/A
Valor administración	N/A
Valor total contrato	N/A
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	N/A
Adición N°2	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 12.500.000), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiese lugar.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

VALOR TOTAL EJECUTADO	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 12.500.000), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiese lugar.
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2024
SUPERVISOR	CLAUDIA PATRICIA GARZON GONZALEZ

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **6700036505** de 2024, se presenta el Informe final de Supervisión y del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Desarrollar cada uno de los ítems que a continuación se enuncian y si no aplica, relacionar lo enunciado en el literal en forma negativa.

a) Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES KARATE DO.	
Obligaciones Generales	
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES**
1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que, relacionadas con el objeto del mismo, que sean necesarias para lograr los fines buscados.	Se desarrolló a cabalidad las paradas Inderescolares e Indercolegiados; se dispuso de los recursos materiales (Tatamis, mesas, pantallas, sillas, computadores, entre otros) y el talento humano (jueces, planilleros, aseadores).
2. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato.	Se llevó a cabalidad el cumplimiento de las especificaciones reglamentarias establecidas por la WKF para el desarrollo de la competencia en las fasesinderescolares e indercolegiados.
3. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.	Siguiendo el cronograma establecido por el Inder Medellín, se llevó a cabo el pesaje, sorteos y eventos competitivos para las paradas establecidas.
4. Atender las consultas que la Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.	Se mantuvo constante comunicación con el supervisor del contrato y se resolvieron de forma oportuna las inquietudes sobre el desarrollo del mismo.
5. Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.	Se realizó y presentó informe en los términos establecidos por le Inder Medellín.
	NA

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

6. Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan.	
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.	NA
8. Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.	Durante todo el desarrollo contractual se matuvo un trato respetuoso con el contrante, los participantes del evento y con el personal de apoyo.
Obligaciones Específicas	
1. Disponer del talento humano necesario e idóneo para llevar a cabo la planeación, coordinación, organización, ejecución, juzgamiento, y evaluación de la competencia, conforme con los lineamientos que estipule el Inder Medellín.	Se contó con la cantidad de jueces necesarios para el desarrollo de las diferentes paradas, igualmente con planilleros con conocimiento del reglamento de la WKF para llevar acabo un óptimo y eficiente desarrollo de las competencias.
2. Realizar el desarrollo y la ejecución de la competencia, en los términos planteados en la propuesta presentada y asumir las responsabilidades asignadas. Entre las cuales se requiere que el escenario esté disponible y adecuado (1) una hora antes del inicio de la competencia con todo lo necesario para el buen desarrollo de las actividades.	Se realizó la competencia respetando las fechas de convocatoria. Igualmente se realizaron las categorías dispuestas en la convocatoria tanto para la parada de escolares, prejuvenil y juvenil.
3. Asignar a una persona que se encargue de coordinar, programar y verificar que el servicio que requiera la entidad llegue a tiempo y en las condiciones acordadas.	Se designó una persona encargada, la cual estuvo al tanto de la recepción de inscripciones, realización de sorteos,

	desarrollo de las competencias, supervisión del juzgamiento y adecuación y aseo del escenario.
4. Realizar la competencia de acuerdo a la programación establecida por el INDER y socializada por el supervisor.	Se desarrolló congresillo técnico, sorteos y competencias acorde a lo estipulado por las convocatorias realizadas por el Inder Medellín.
5. Acatar las instrucciones y/o recomendaciones que durante la ejecución del contrato le haga la supervisión de este.	Se siguieron los lineamientos establecidos por el Inder Medellín y se atendieron las solicitudes realizadas por el supervisor del Inder Medellín.
6. Los jueces deben garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Fundamental en el desarrollo de la parada.	Se realizó un juzgamiento justo, equitativo y transparente el cual garantizó la óptima clasificación de la delegación que representará a Medellín.
7. Presentar los informes solicitados por el supervisor del contrato o las personas que este designe para tal asunto del INDER, en los formatos correspondientes suministrados por el INDER: Presentar un informe final impreso de todas las paradas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del evento: aspectos positivos, aspectos por mejorar (formatos asignados por el INDER), cuadro de honor por rama y categoría con la siguiente información: nombres y apellidos completos, I.E, rama, teléfono, categoría, cantidad de hombres y mujeres participantes, discriminados por rangos de edad, registro fotográfico (mínimo 5 fotos). Planillas georeferenciales completamente diligenciadas en medio digital.	En las fechas estipuladas y por los medios solicitados se entregaron todos y cada uno de los formatos estipulados por el INDER Medellín. Se entregó a cabalidad la información solicitada. Teniendo en cuenta los resultados del evento se estableció el lugar y posición ocupada por cada uno de los participantes en las diferentes categorías.
8. El contratista deberá de aportar la información completa de los deportistas clasificados al área Metropolitana y/o	Se entrega cuadro de resultados en cada una de las categorías establecidas en la Convocatoria del Inder

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

final departamental una vez finalizado el torneo serán 5 días hábiles para la entrega, aplica para Juegos INDERcolegiados, INDERescolares	Medellín, con la información de cada uno de los deportistas clasificados y los siguientes en la tabla de posiciones con su respectiva información personal.
9. Realizar reuniones cada vez que la supervisión lo considere necesario, luego del incio de las actividades.	Se realizó reunión previa al inicio de las competencias en el desarrollo de las actividades contractuales.
10. Reportar inmediatamente al coordinador o apoyos a la coordinación del INDER, sobre accidentes e incidentes ocurridos durante la competencia.	NA
11. Los jueces se deberán presentar con la debida indumentaria para la realización de cada una de las paradas y festivales, además contar con los implementos necesarios para llevar a cabo el juzgamiento.	Se contó con jueces con licencias idóneos con licencias otorgadas por la Federación Colombiana de Karate; quienes para el desarrollo de la competencia estuvieron con el uniforme y silbatos. Los jueces durante el desarrollo de la competencia dieron cabal cumplimiento al reglamento de la WKF, y la carta fundamental.
12. Aquella persona que tenga deportistas a cargo no podrá hacer parte del juzgamiento ninguna fase del evento.	NA

b) Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista: este informe debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles).

INFORME CUALITATIVO

ESTRATEGIA	INDERCOLEGIADOS - INDERESCOLARES
DISCIPLINA DEPORTIVA	KARATE- DO
CATEGORIA	PREINFANTIL - INFANTIL - PREJUVENIL - JUVENIL
PRUEBAS	KATA Y KUMITE
FECHA DEL EVENTO	26 de Mayo de 2024
HORA	7:00 a. m.
LUGAR	Coliseo de Combate Guillermo Gaviria Correa
ASPECTOS POSITIVOS	La puntualidad en el inicio del evento, lo que permitió la celeridad en los diferentes momentos de la competencia.
	La presencia del Inder Medellín
	La participación activa por parte de los deportistas.
	El programa utilizado lo que permitió a los entrenadores y deportistas visibilizar los sorteos y ver los resultados en tiempo real.
	El personal que apoyo la logística del evento el cual contaba con idoneidad para el desarrollo del evento y el juzgamiento.
ASPECTOS POR MEJORAR	Mejorar el proceso de inscripción buscando que los deportistas no repitan inscripciones y se inscriban a la categoría a la que se pertenece.
	Incluir en la planilla de inscripción la dirección buscando que al momento del informe se tengan los datos, dado que algunos deportistas desconocen la información en el momento de la competencia y posterior a ella se dificulta que brinden los datos.
	Exhortar a deportistas y entrenadores a tener las protecciones correspondientes a cada una de las categorías.
	La colaboración de los padres de familia para despejar las zonas de circulación.
RECOMENDACIONES	Incluir el ítem dirección del domicilio buscando que la información de los deportistas esté completa.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

c) Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:

La ejecución física del contrato es del 100 %

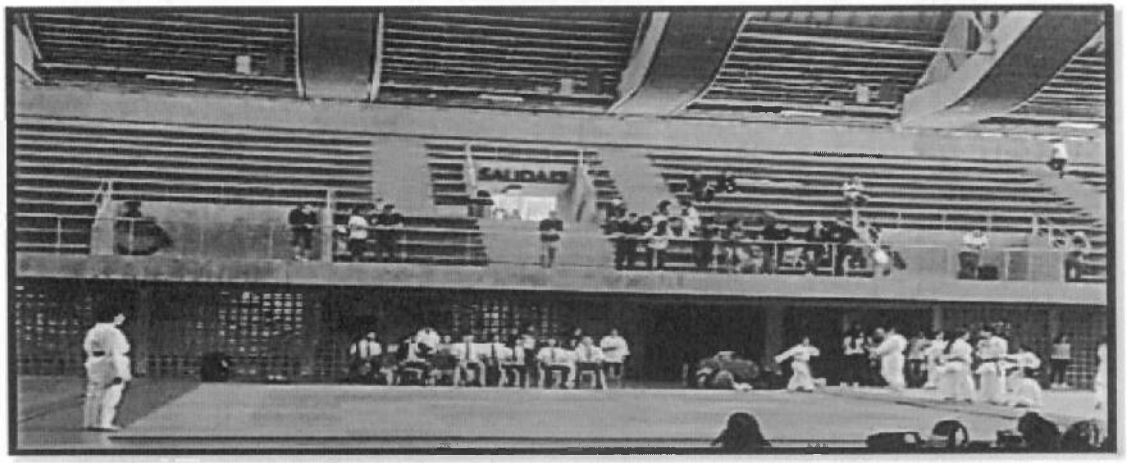
d) Reporte final y consolidado de otros aspectos relevantes:

FECHA: 26 DE MAYO DE 2024

REGISTRO FOTOGRAFICO

ESTRATEGIA: INDERCOLEGIADOS - INDERESCOLARES

DEPORTE: KARATE DO

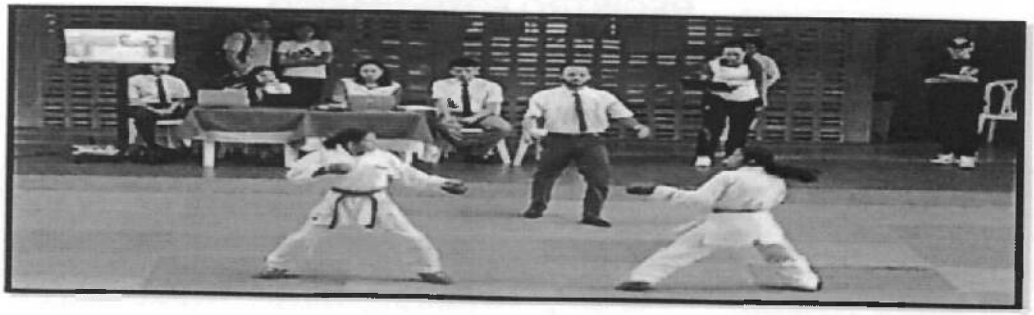


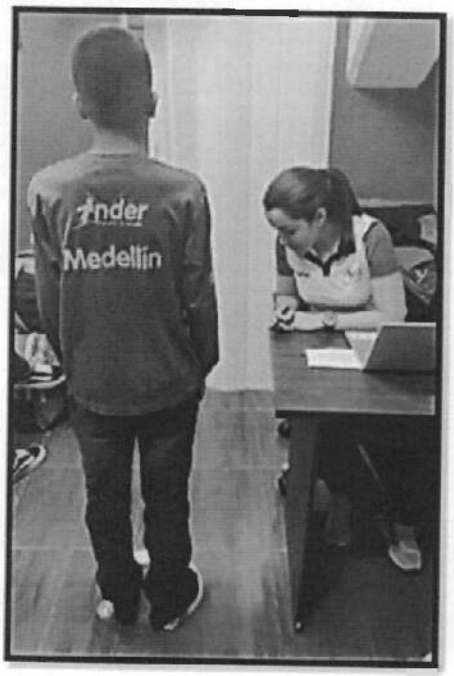


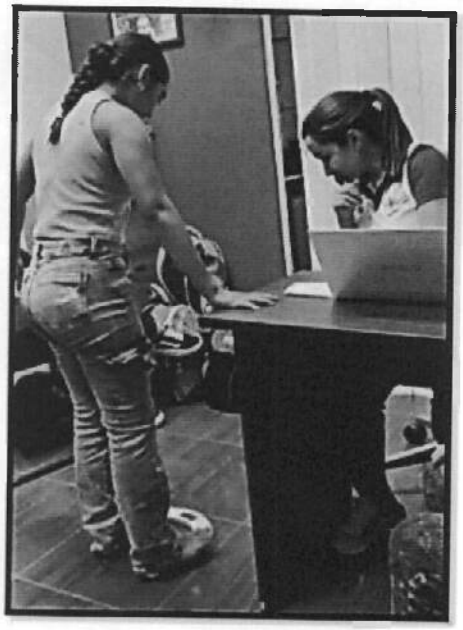
AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



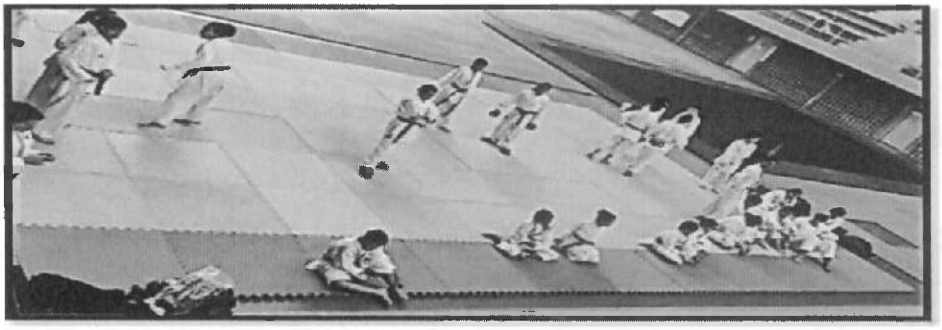


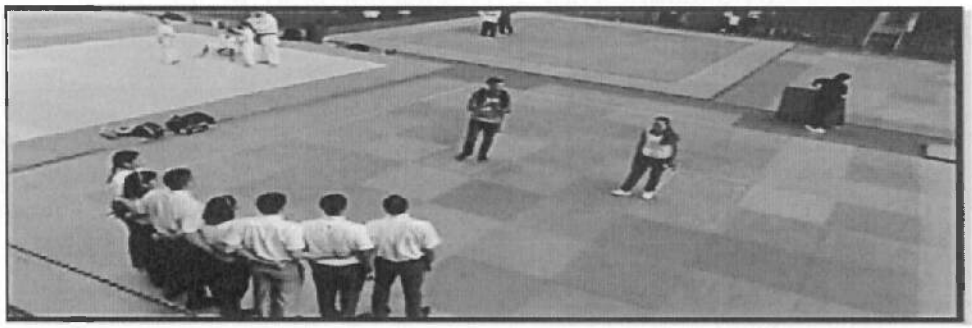




AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.









AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

2. INFORME AMBIENTAL: N/A

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

Desarrollar cada uno de los ítems que a continuación se enuncian y si no aplica, relacionar lo enunciado en el literal en forma negativa.

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(14/06/2024)	Anexa certificación fechada 14062024, se encuentra a paz y saldo durante los 6 meses anteriores	LUIS FERNANDO ESOINAL MONTOYA

b) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: N/A
c) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato N/A
d) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión N/A

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
CLAUDIA PATRICIA GARZON GONZALEZ	(23/05/2024)	De (23/05/2024/) hasta (26/06/2024)

e) Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación: N/A

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Desarrollar cada uno de los ítems que a continuación se enuncian y si no aplica, relacionar lo enunciado en el literal en forma negativa.

a) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911027524	905920032004	10	200320	1160011681
911027524	905920032005	20	200320	1160011681

b) Relación final y consolidada de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual: No se ha autorizado pagos.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000000998	$12.500.000	18/06/2024	N°1	$12.500.000	$0	100%

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$12.500.000
Adiciones (si aplica)	$0
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$12.500.000
Pagos realizados (acumulado)	$12.500.000
Recursos no ejecutados (si aplica)	$0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

5. INFORME JURÍDICO:

a. Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción. No se presentaron durante la ejecución del convenio.

b. Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento. No se presentaron durante la ejecución del convenio.

c. Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: Dentro de la información encontrada en el expediente se puede evidenciar que no se exigieron garantías en razón a las condiciones generales para la ejecución del contrato, determinó que no es necesaria la

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

exigencia de garantías, atendiendo la modalidad de contratación y la forma de pago, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para constancia, se firma en Medellín, a los Ventiocho (28) días del mes de junio, del año Dos Mil Veinticuatro (2024)

CLAUDIA PATRICIA GARZON GONZALEZ
SUPERVISOR (a)

Elaboró: Brahyan Esteban Ceballos Ortiz Apoyo técnico	Revisó: Maria Dolly Alfonso Leon Apoyo financiero	Revisó: Adriana Hurtado Piedrahita Apoyo jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.